

La justicia vindicativa

Acabamos de leer el tomo VI de la «Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España», escrita por el padre Antonio Astrain, de la misma Compañía. Tomo en que se habla de aquellas famosas Misiones o Doctrinas del Paraguay, a las que otro jesuita, el padre Pablo Hernández, dedicó una obra que se lee con provecho. Porque la obra civil de los jesuitas en aquellas Doctrinas merece estudio. Y por ahora vamos a comentar un episodio de ella.

A fines del siglo XVII se agitó la cuestión de si convendría someter a la justicia seglar ordinaria española los delitos, de homicidio muchos de ellos, de los indios de las Misiones. El general de la Compañía de Jesús entonces, el español P. Tirso González, el moralista del *probabiliovismo*—esto del probabiliovismo es un lío más que regular—decía con carta del 20 de Noviembre de 1687, que «no tienen las repúblicas otro freno contra la licencia que la justicia vindicativa, y si ésta faltase, no hubiera vida, ni honra ni hacienda segura», aunque añadía: «veo los graves inconvenientes de que se introduzcan otros gobernadores y otros jueces.»

¿La justicia vindicativa! ¿Y qué es eso? Porque justicia y venganza son dos conceptos opuestos, y eso de la vindicta pública podrá ser muy policíaco y muy conservador, pero es inhumano y anticristiano, a la vez que contraproducente.

Consultóse el caso con los misioneros del Paraguay, y nueve años después, en 31 de Enero de 1696, el mismo padre Tirso González, el probabiliovista, escribía al P. Lauro Núñez, Provincial, lo siguiente:

«En el punto que V. R. ahí ha consultado sobre el modo que se debe tener en castigar los delitos graves de los indios, me conforme enteramente con el parecer tan uniforme de todos de que en esta materia no se necesita, sino que se guarde el modo que hasta aquí se ha observado, de castigarles económica y paternalmente, en la forma y proporción de condonar que está expresado en el número 53 de la Recopilación de órdenes que hizo el P. Provincial Tomás Donvivas y yo aprobé. Porque son manifiestos los inconvenientes que se representan en los medios que en otras ocasiones se han discurrido y reprobado, de introducir gobernadores seculares o remitirle procesados los delin-

cuentes... En todos estos medios son, sin duda, mayores los inconvenientes que se seguirán, que el mal que se pretende evitar, y así guárdese lo ya estilado sin otra mudanza...»

Por donde se ve que, al finalizar el siglo XVII, la Compañía de Jesús no fiaba mucho, por lo que hacía a sus dominios del Paraguay, por lo menos, en la «justicia vindicativa» del brazo secular. Y menos del militar, según se ve en la historia. Si bien es cierto que esa Compañía—y en esto hay que hacerle justicia—jamás fué muy afecta al Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, ni creyó mucho en ciertos frenos de justicia vindicativa contra la licencia.

Y el P. Antonio Astrain, autor de la «Historia susomentada», agrega a esto las siguientes significativas palabras: «Se ve que nuestros Padres prefirieron dejar sin castigo algunos graves crímenes, para evitar la intervención de los jueces y corregidores españoles, que perturbarían con otros desórdenes y vicios mayores aquellos pacíficos pueblos, donde se vivía bajo el régimen patriarcal de los misioneros.»

¿Moraleja? Que hoy se está tratando aquí, y a ciudadanos españoles, por jueces y corregidores españoles, como si fuesen indios bozales, y que se está aplicando aquella justicia vindicativa—que es injusticia casi siempre—que el probabiliovista P. Tirso González creía ser el freno que las repúblicas tienen contra la licencia y para seguridad de la vida, la honra y la hacienda. Y aunque tal freno no asegure ni enfrene nada. Y hoy, ¿qué creen los Padres, probabilistas y no probabiliovistas ya? ¿Qué es lo probable? ¿Qué lo más probable?

Para el conde León Tolstoi lo más probable es que el castigo no evita ningún delito, y que si se perdonara en justicia, como suprema justicia, todo crimen, no sólo no aumentaría, sino que disminuiría la criminalidad. Doctrina que aterra, más que escandaliza, a los hombres de poca fe, a esos hombres que creen en la justicia vindicativa y que han inventado el horror de las penas eternas del Infierno. Porque lo de la eternidad de una pena sólo ha podido brotar de un alma incapaz de fe.

¿Teologías? ¡Ah!, es que esas teologías laten en el fondo de no pocas horribles doctrinas farisaicas, con que degradan y envilecen y corrompen a los

pueblos los llamados conservadores del orden, los conservadores de todo tiempo, de los que dijo Carducci que son *insolenti, villani e svergognatamente triviali*. Porque sí, la idoneidad de los conservadores para la injusticia—que no justicia—vindicativa y para pensar mal es algo que pone pavor.

No hace mucho que el idóneo canceller de turno del Reino de España, para defender desórdenes y vicios de corregidores inciviles, recordaba a los que han caído víctimas de la desesperación por la opresión del Poder público, o acaso—¿quién sabe?—de un pueblo que se defendía... O que se vengaba... ¿O es que el pueblo vejado, y atropellado y escarnecido no ha de tener su justicia vindicativa también? Porque si los jesuitos del Paraguay de fines del siglo XVII creían deber amparar; hasta en sus delitos, a los pobres indios, acaso creyeran hoy aquí, aquéllos que merecen amparo hasta los gitanos. Que, al fin, son hijos de Dios.

¿Qué dirán los jesuitas de hoy a todo esto?

MIGUEL DE UNAMUNO.

La suspensión de «España»,

Se ha suspendido la publicación de la revista España.

Por breve que sea esta suspensión, no deja de ser dolorosa y lomentable.

España es el esfuerzo más noble y mejor orientado que se ha hecho dentro de nuestro periodismo en estos últimos tiempos. A pesar de lo cual, hoy, después de seis años de una vida intachable, verdaderamente hidalga, henchida de idealismo, cuando ya había adquirido gran difusión y prestigio, España se ve obligada a suspender su publicación. Es un caso elocuente que está en perfecto acuerdo con todos los síntomas que se observan en nuestra vida nacional.

No nos atrevemos a insistir sobre lo que para nosotros es y representa España, porque nos consideramos como de la casa, puesto que todos los que aquí escribimos hemos colaborado en sus páginas. Además, queremos que nuestras palabras tengan toda la sobriedad que corresponde a la sincera emoción que las dicta.